MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una Ciudad Diferente"
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017 ID N° 335.040 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DE 4,40 X 6,15 MTS CON TECHO DE TEJAS ESPAÑOLAS EN EL CENTRO Nº 8 DE LA CIUDAD DE PARAGUARI".

ANTECEDENTES DEL LLAMADO
N° DE PAC: ID N° 335.040.----------
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 520.30.003, del presupuesto General de la Municipalidad de Paraguarí.----------
PUBLICACIÓN: En el SICP en fecha y hora 25-08-2017 – 10:19----------
MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: Han sido designados: el Señor Miguel Fleitas, Secretario General y la Sra. Leticia Bueno Insfrán, Secretaria Privada.----------
MONTO REFERENCIAL: Gs. 100.000.000.----------

En la ciudad de Paraguarí, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día jueves siete de setiembre del año dos mil diecisiete, en el local de la Municipalidad de Paraguarí se encuentra presentes el señor Miguel Fleitas, Secretario General y la Sra. Leticia Bueno Insfrán, Secretaria Privada; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 15/2017 con ID 335.040 para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DE 4,40 X 6,15 MTS CON TEJAS ESPAÑOLAS EN EL CENTRO Nº 8 DE LA CIUDAD DE PARAGUARI", el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos N° 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). ----------

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. ----------

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------
En el pliego de bases y condiciones se establece que el Formulario de la Oferta deberá ser presentado por el Oferente. Este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo inválida en forma automática.----------

Leticia Bueno Insfrán
Secretaria Privada
Municipalidad de Paraguarí

Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguar

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Acta de Apertura de Sobres de fecha lunes 04 de setiembre de 2017, presentada por las empresas oferentes:

- **NOVAVEG S.A.**
- **J.A CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS.**
- **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.**
- **EFICSA S.A.**

Quienes han participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Licitación por Contratación Directa N° 15/2017 con ID N° 335.040.----------
En fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado tres oferentes con sus respectivas cotizaciones según el siguiente detalle:

TABLA I:

FIRMAS OFERENTES	MONTO OFERTADO
LEGIÓN DE SERVICIOS S.A	Gs. 85.670.885.-
EFICSA S.A.	Gs. 86.708.950.-
NOVAVEG S.A	Gs. 93.227.900.-
J.A CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS	Gs. 95.454.935.-

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, comprobando que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, igualmente en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.----------
Por decisión de los Miembros del Comité de Evaluación se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el **CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION**, para el efecto se designara la palabra **CUMPLE Y NO CUMPLE** por cada Ítems, según tabla comparativa:

TABLA II:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	LEGION DE SERVICIOS S.A	EFICSA.	NOVAVEG S.A.	J.A. CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS
A) Formulario de Oferta *				
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Leticia Bueno Insfrán
Secretaria Privada
Municipalidad de Paraguarí

Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguar

D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	N/A	N/A	N/A	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	-	-	-	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	-	-	-	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	-	-	-	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	-	-	-	NO CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-	-	-	-
I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS.				N/A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	-
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	-
I. Otros documentos.				
Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar y proveer informaciones para la buena ejecución de la obra como mínimo de un profesional como jefe de obras (Ing. o Arq.) y de un contratista experimentado (capataz de obra) que tendrán a su cargo la responsabilidad y la realización de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Se deberá anexar Curriculum de los personales en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de la Obra a los fines del Contrato.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada con el listado de equipos y herramientas con las que posee para ejecutar el contrato objeto del presente llamado como propiedad de la (Empresa) y que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Documento que demuestre que el Oferente posee en propiedad o en su defecto en alquiler maquinarias, indicando marca y modelo de los equipos y herramientas a ser utilizado en la ejecución de la obra (se deberá adjuntar listado detallado) y que se encuentran con disponibilidad dentro de un plazo de 24 horas una recibida la orden de inicio emitida por el fiscal de obras, en caso de resultar adjudicada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PASA/ NO PASA	***PASA***	***NO PASA***	**NO PASA**	**NO PASA**

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede apreciar que la firma **LEGION DE SERVICIOS S.A.** cumplen con la presentación de documentaciones según esta indicado en el pliego de bases y condiciones, en ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60° del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido*

Leticia Bueno Insfrán
Secretaria Privada
Municipalidad de Paraguarí

Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguar

debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.----------

Según la **TABLA I** la primera oferta con el precio más bajo es la firma **LEGION DE SERVICIOS S.A.**, seguidamente la empresa EFICSA, es considerada como la segunda más barata, no obstante la firma no cumple con los documentos sustanciales según se observa en la **TABLA II** y de acuerdo al criterio de evaluación adoptado por la convocante, se puede comprobar que la empresa **LEGION DE SERVICIOS S.A.**, ha cumplido con la presentación de los documentos considerados sustanciales y formales.----------

Los miembros del Comité de Evaluación han verificado que oferta de la firma **LEGION DE SERVICIOS S.A.** está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia especifica en obras similares, ha demostrado la solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la obra, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta.----------

Asimismo como podrá observarse los Miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente **LEGION DE SERVICIOS S.A.,** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, teniendo en cuenta que la oferta mencionada se ajusta sustancialmente al pliego se propone para ser adjudicada en el presente procedimiento y por lo tanto ya no se analiza las demás ofertas.----------

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Paraguarí; este Comité recomienda la adjudicación para la obra **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DE 4,40X6,15 MTS CON TECHO DE TEJAS ESPAÑOLAS EN EL CENTRO Nº 8 DE LA CIUDAD DE PARAGUARI",** cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 85.670.885 (Guaraníes; ochenta y cinco millones seiscientos setenta mil ochocientos ochenta y cinco), por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante.----------

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Leticia Bueno Insfrán
Secretaria Privada

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Secretaría General

Miguel Fleitas
Secretario General